



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

0557, 26 SET. 2013

*“Por la cual se prorrogan por segunda vez un encargo y unos nombramientos provisionales en empleos de carrera administrativa”*

### **EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, la Ley 909 de 2004, el Decreto 4968 de 2007 y,

#### **CONSIDERANDO**

Que el párrafo transitorio del artículo 1° del Decreto 4968 de 2007, a través del cual se modificó el párrafo transitorio del artículo 8° del Decreto 1227 de 2005, modificado por los artículos 1° de los Decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007 consagra :*“Párrafo transitorio: La Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar encargos o nombramientos provisionales, sin previa convocatoria a concurso, cuando por razones de reestructuración, fusión, transformación o liquidación de la entidad o por razones de estricta necesidad del servicio lo justifique el jefe de la entidad. En estos casos el término de duración del encargo o del nombramiento provisional no podrán exceder de 6 meses, plazo dentro del cual se deberá convocar el empleo a concurso. Cuando circunstancias especiales impidan la realización de la convocatoria a concurso en el término señalado, la Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar la prórroga de los encargos y de los nombramientos provisionales hasta cuando esta pueda ser realizada.*

*La Comisión Nacional del Servicio Civil deberá resolver las solicitudes de autorización para encargos o nombramientos provisionales o su prórroga, dentro de los 5 días siguientes al recibo de la solicitud, si en este término la Comisión no se pronuncia, con el fin de garantizar la prestación del servicio, el nombramiento o encargo se entenderán prorrogados o la entidad solicitante podrá proceder a proveer el empleo, según sea el caso. No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil, para proveer vacancias temporales de empleados de carrera, tales como vacaciones, licencias, comisiones, encargos o suspensión en el ejercicio del empleo. Tampoco se requerirá de autorización si el empleo a proveer se encuentra convocado a concurso por parte del citado organismo.*

*En aplicación de los principios constitucionales consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, la Comisión Nacional del Servicio Civil podrá delegar en los respectivos nominadores, quienes serán responsables de dar cumplimiento a las normas de carrera administrativa, la función de proveer empleos de carrera de manera transitoria sin su autorización, en los casos y términos antes señalados. El acto mediante el cual se efectúe el encargo o nombramiento provisional debe estar debidamente justificado”.*

*Por la cual se prorrogan por segunda vez un encargo y unos nombramientos provisionales en empleos de carrera administrativa”*

Que mediante la Resolución No. 0174 del 4 de abril de 2013 se prorrogó el encargo al servidor público **PEDRO IGNACIO MORENO CHAVES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.100.951, titular del empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, de la Oficina Asesora de Planeación de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24**, de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por un término de seis (6) meses, con Acta de Posesión 236 de 01 de noviembre de 2012.

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio nombró con carácter provisional en empleos de carrera administrativa a las personas que se relacionan a continuación:

NOMBRES	CEDULA	DENOMINACION DEL CARGO	Código	Grado
HERNANDEZ CRUZ LUIS ANGEL	79938362	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	9
BALLESTEROS QUEVEDO JULIET ALEJANDRA	1023865470	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	21
NINO FAJARDO ANDRES FELIPE	16793314	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	24
PADILLA PACHECO MARGENY CECILIA	25873558	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	10
PARRA FAJARDO GLORIA ANGELA	51985006	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13

Que por medio de Resolución 0174 del 4 de abril de 2013 se realizó la primera prórroga del plazo de los nombramientos provisionales mencionados anteriormente autorizados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, por el término de 6 meses.

Que mediante oficio número 7400-2-85547 del 4 de septiembre de 2013, se solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil autorización para prorrogar por segunda vez un encargo y unos nombramientos provisionales de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Acusando recibo la Comisión Nacional del Servicio Civil el día 5 de septiembre de 2013.

Que vía correo electrónico, la Comisión Nacional del Servicio Civil dio respuesta por medio del oficio 2013EE-33654 del 13 de septiembre de 2013 autorizando las prórrogas del encargo por seis (6) meses y las de los nombramientos provisionales solicitadas por un término de tres (3) meses.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Prorrogar nuevamente el encargo realizado en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24**, de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que viene siendo desempeñado por el señor **PEDRO IGNACIO MORENO CHAVES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.100.951, titular del empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, de la Oficina Asesora de Planeación de planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, efectuado por medio de la Resolución

*Por la cual se prorrogan por segunda vez un encargo y unos nombramientos provisionales en empleos de carrera administrativa"*

0174 del 4 de abril de 2013, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, por un término de seis (6) meses.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Prorrogar, por segunda vez, los nombramientos provisionales realizados en los empleos de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de las personas que se relacionan a continuación, por un término de tres (3) meses.

NOMBRES	CEDULA	DENOMINACION DEL CARGO	Código	Grado
HERNANDEZ CRUZ LUIS ANGEL	79938362	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	9
BALLESTEROS QUEVEDO JULIET ALEJANDRA	1023865470	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	21
NINO FAJARDO ANDRES FELIPE	16793314	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	24
PADILLA PACHECO MARGENY CECILIA	25873558	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	10
PARRA FAJARDO GLORIA ANGELA	51985006	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, a los **26 SET. 2013**



**LUIS FELIPE HENAO CARDONA**  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Liliana Rozo G – Profesional Especializado Grupo de Talento Humano  
 Revisó: Constanza Martínez Guevara – Coordinadora Grupo de Talento Humano/ /Rafael Bastoque, Luz Mery Pineda, Angel Hernández /Grupo de Talento Humano/S Montoya. Secretaria General  
 Aprobó: Germán Córdoba Ordóñez - Secretario General

